



Club del Comercio
Club Centenario de Venezuela
Fundado el 30 de Julio de 1891
RIF. J-07004495-0

Inscrita en el Registro Público del Primer Circuito
Municipio Maracaibo,
en Fecha: 19 de Julio de 1.939,
Bajo el No. 264, Tomo 3, Protocolo 1.

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros propietarios del **CLUB DEL COMERCIO**, Asociación Civil, para una **Asamblea General Ordinaria de Miembros**, a celebrarse en las instalaciones de la Asociación, ubicada en la intersección de la avenida 4 (Bella Vista) y la calle 72, jurisdicción de la parroquia Olegario Villalobos del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, signado con el número 72 – 22 de la nomenclatura Municipal vigente, el día **Jueves 30 de Abril del 2026** a las Cinco de la tarde (**5;00 p.m.**) para considerar y resolver los siguientes puntos:

- *Lectura y deliberación sobre el Acta de la Asamblea Anterior*
- *Considerar, Aprobar o Improbar el informe de la Junta Directiva sobre el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico 2025.*
- *Información sobre el proceso de venta de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.*
- *Evaluar y Definir el futuro de la Sociedad Civil Club del Comercio de Maracaibo.*
- *Considerar el Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio Fiscal 2026.*

La presente convocatoria se libera de conformidad con lo previsto en la última parte del Artículo 19 de los Estatutos Sociales, donde dispone que: *“El quórum para la válida constitución de las asambleas generales de miembros, sean ordinarias o extraordinarias, será de la tercera parte de los Miembros Propietarios activos de la Asociación y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Si a la asamblea convocada no concurre el número de miembros requeridos para la válida constitución, se considerará convocada la asamblea para una hora después, siendo válida la constitución cualquiera que fuese el número de los concurrentes y las decisiones se tomarán por mayoría de votos”.*

En Maracaibo a los 18 días del mes de Abril del 2026.

Por la Junta Directiva del Club del Comercio, S.C.

PRESIDENTE
Dr. Ramón Ávila

SECRETARIO
Lcdo. José L. Morales